



**Criterios de valoración de méritos para la admisión al período de
investigación de los programas de doctorado**

(Aprobados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado el 27 de abril de 2012)

- 1) Estos criterios serán de aplicación para la admisión al período de investigación de los programas de doctorado en Filologías Modernas [673D].
- 2) El alumnado que solicite la admisión al Período de Investigación del Programa de Doctorado deberá elegir TRES líneas de investigación e indicar un orden de preferencia entre ellas. En el acuerdo de admisión se indicará la línea en que ha sido admitido. Asimismo, el alumnado deberá aportar, en el momento de solicitar la admisión:
 - a) La certificación académica de los estudios que le dan acceso al periodo de investigación.
 - b) Un currículum vitae en el que se recojan los méritos que considere más relevantes y relacionados con el programa de doctorado.
- 3) Cuando el número de solicitudes de admisión al periodo de investigación que cumplan los requisitos establecidos sea superior al número de plazas ofertadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá las solicitudes aplicando los siguientes criterios:
 - a) Nota media del expediente académico del solicitante.
 - b) Una vez aplicado en criterio anterior, en caso de empate, la Comisión Académica valorará otros méritos relevantes aportados por la persona solicitante y relacionados con el programa de doctorado.
- 4) Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá admitir a un número mayor de solicitantes de los inicialmente previstos en el período de investigación del programa de doctorado, por la especial calidad de los currículos de los solicitantes o por razones estratégicas para la universidad, siempre en función de la disponibilidad de la capacidad necesaria para la dirección de las correspondientes tesis doctorales, teniendo en cuenta el número de proyectos de tesis y tesis en elaboración en el momento de la decisión.